

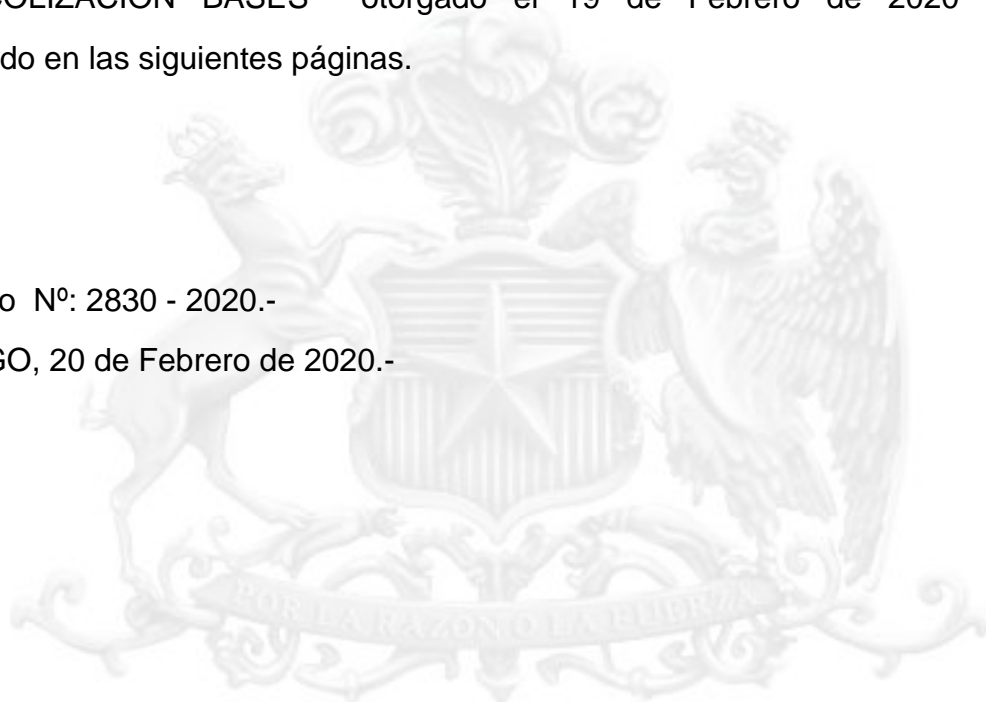


## SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 19 de Febrero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2830 - 2020.-

SANTIAGO, 20 de Febrero de 2020.-



**N° Certificado: 123456839390.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456839390.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F082-123456839390.-



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 2.830-2020.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 198 OPERACIONES EL ESCORIAL – MANO DE LA FORTUNA FEBRERO

**PROTOCOLIZACION BASES  
“TORNEO DE MAQUINAS DE AZAR -  
MANO DE LA FORTUNA - N° 001/2020”**

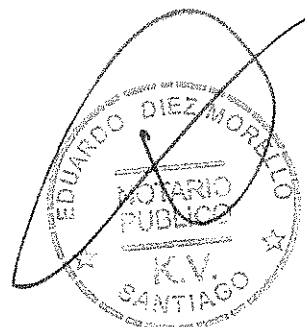
Texto refundido a Febrero de 2020

\*\*\*\*\*

**“OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.”**

\*\*\*\*\*


PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, BASES “TORNEO DE MAQUINAS DE AZAR – MANO DE LA FORTUNA - NUMERO CERO CERO UNO / DOS MIL VEINTE”, Texto refundido a Febrero de dos mil veinte, de la sociedad OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, bases que se encuentran debidamente firmada





Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guión dos, en representación de **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, autorizada su firma con esta fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **SIETE FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA**; documento número **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO**.- Santiago, diecinueve de Febrero dos mil veinte.-

  
**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
Notario Público



Cert. N° 123456893980  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**BASES**  
**"TORNEO DE MÁQUINAS DE AZAR - MANO DE LA FORTUNA - NRO. 001/2020"**  
**OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**  
**(Texto refundido a febrero de 2020)**

En Santiago, a 19 de febrero de 2020, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, RUT N° 99.597.870-9, todos domiciliados para estos efectos en Av. Presidente Riesco N° 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Antofagasta", quienes vienen en protocolizar las bases de la actividad denominada **"TORNEO DE MÁQUINAS DE AZAR - MANO DE LA FORTUNA - NRO. 001/2020"**:

**1. Aspectos generales.**

Enjoy Antofagasta, ha acordado realizar una serie de torneos de máquinas de azar que se llevarán a cabo en su casino de juego entre los días **14 de enero de 2020 y 26 de mayo de 2020.**

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo de Máquinas de Azar - Mano de la Fortuna - Nro. 001/2020
- 1.2. Categoría de Juego: Máquinas de Azar
- 1.3. Juego: Máquinas de Azar
- 1.4. Modalidad: Máquinas de Azar
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo podrá ser promocionado a público a través de gráficas y audio interno al interior del casino, pagina web del Casino, correo electrónico, SMS, radio y/o por Telemarketing. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

1.6. Fechas, horarios y lugar:

a) Las fechas y horarios del presente Torneo serán los siguientes:

Fecha del Torneo Máquinas	Hora Inicio	Fecha del Torneo Máquinas	Hora Inicio
martes, 14 de enero de 2020	21:00	martes, 24 de marzo de 2020	21:00
martes, 21 de enero de 2020	21:00	martes, 31 de marzo de 2020	21:00
martes, 28 de enero de 2020	21:00	martes, 7 de abril de 2020	21:00
martes, 4 de febrero de 2020	21:00	martes, 14 de abril de 2020	21:00
martes, 11 de febrero de 2020	21:00	martes, 21 de abril de 2020	21:00
martes, 18 de febrero de 2020	21:00	martes, 28 de abril de 2020	21:00
martes, 25 de febrero de 2020	21:00	martes, 5 de mayo de 2020	21:00
martes, 3 de marzo de 2020	21:00	martes, 12 de mayo de 2020	21:00
martes, 10 de marzo de 2020	21:00	martes, 19 de mayo de 2020	21:00
martes, 17 de marzo de 2020	21:00	martes, 26 de mayo de 2020	21:00

Fecha del Torneo Máquinas	Hora Inicio	Fecha del Torneo Máquinas	Hora Inicio
martes, 14 de enero de 2020	21:00	martes, 24 de marzo de 2020	21:00
martes, 21 de enero de 2020	21:00	martes, 31 de marzo de 2020	21:00
martes, 28 de enero de 2020	21:00	martes, 7 de abril de 2020	21:00



martes, 4 de febrero de 2020	21:00
martes, 11 de febrero de 2020	21:00
martes, 18 de febrero de 2020	21:00
martes, 25 de febrero de 2020	21:00
martes, 3 de marzo de 2020	21:00
martes, 10 de marzo de 2020	21:00
martes, 17 de marzo de 2020	21:00

martes, 14 de abril de 2020	21:00
martes, 21 de abril de 2020	21:00
martes, 28 de abril de 2020	21:00
martes, 5 de mayo de 2020	21:00
martes, 12 de mayo de 2020	21:00
martes, 19 de mayo de 2020	21:00
martes, 26 de mayo de 2020	21:00



b) El torneo se realizará en el Salón General de Casino Enjoy Antofagasta.

Cada Torneo consistirá en 5 (cinco) sesiones por día (dependiendo de la cantidad de inscritos), con un máximo de 20 (veinte) jugadores por sesión de 2 (dos) minutos cada sesión. El horario de término será variable dependiendo de la cantidad de inscritos.

En cada sesión clasificarán 3 jugadores (tres) que obtengan la mayor cantidad de puntos, pudiendo clasificar a una Final que se realizará durante la misma jornada (posterior al término de la última sesión).

Los participantes de la sesión Final (jugadores clasificados de las sesiones previas), tendrán la posibilidad de obtener alguno de los premios que se detallan a continuación:

**Premios Torneo:**

- Primer Lugar: \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en Valores Promocionales.
- Segundo Lugar: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) en Valores Promocionales.
- Tercer Lugar: \$100.000.- (cien mil pesos) en Valores Promocionales.

Los lugares serán definidos por la cantidad de puntos que generen en la sesión Final del torneo, obteniendo el primer lugar el participante que obtenga más puntos, el segundo con más puntos el segundo puesto, y el tercero puntaje más alto obtendrá el tercer puesto.

**2. Quiénes pueden participar en el torneo.**

Para acceder al torneo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de membresía Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes del Torneo, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, perteneciendo a las categorías Silver y Gold del programa de fidelización de Enjoy Club y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Clientes invitados y considerados por la organización del Evento que sean miembro del programa de membresía Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio del programa de fidelización de Enjoy Club y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.



- En el Torneo de máquinas del día martes pueden participar solo los clientes Silver y Gold del programa de fidelización de Enjoy Club y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.

### **3. Procedimiento de inscripción.**

- 3.1. El derecho de inscripción para cada torneo es gratuito. Para inscribirse los participantes deben presentarse hasta 20 (veinte) minutos antes del comienzo de la sesión inicial.
- 3.2. La inscripción es personal y no podrá ser transferidas a otro jugador. Si el participante no se presenta a la sesión a la que fue designado, perderá la opción de participar.
- 3.3. Al momento de la inscripción, se le entregará al cliente un comprobante de inscripción, indicando la sesión en la que debe participar. Dicho comprobante debe ser presentado al personal del Casino (encargado del torneo) para poder participar.
- 3.4. Cada participante deberá ser capaz de participar del torneo sin asistencia de terceros.

### **4. Número mínimo y máximo de jugadores.**

- 4.1 La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 25 (veinticinco) jugadores.
- 4.2 La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en cada torneo es de 100 (cien) jugadores.
- 4.3 Casino Enjoy Antofagasta se reserva el derecho de no efectuar el Torneo al no completarse el número mínimo de participantes necesarios para la realización del mismo. La suspensión del Torneo se informará en tal caso con al menos 5 (cinco) minutos antes de su inicio.

### **5. Elementos materiales del torneo.**

El torneo se desarrollará con máquinas de azar del fabricante IGT, modelo Cristal Dual, ubicadas en Salón norte bloques N8, N15, N16, N14 de Casino Enjoy Antofagasta, operando bajo la modalidad de juego "SPIN-SPLOSION! TOURNXTREME", programa homologado ante la Superintendencia de Casinos de Juego mediante Resolución Exenta N° 216 del 29 de marzo de 2019 y N° 132 del 08 de marzo de 2018.

### **6. Desarrollo y reglas del torneo.**

- a) Durante el presente Torneo se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para lo atinente a máquinas de azar, en conjunto con el reglamento "Reglamento de Torneos Máquinas de Azar - Casino Enjoy Antofagasta 2019".
- b) Cada participante tendrá derecho a jugar una sesión de 2 (dos) minutos.
- c) Cada jugador podrá participar de 1 (una) sesión correspondiente, y podrán existir 5 (cinco) sesiones según el número de participantes inscritos, más la sesión final. En todo caso, cada sesión no podrá jugarse con más de 20 (veinte) jugadores o un mínimo de 5 (cinco) jugadores.



- d) En cada sesión se seleccionará a los 3 (tres) jugadores que obtenga el mayor puntaje registrado, clasificando automáticamente a la Sesión Final, donde podrán acceder a los premios estipulados en el punto 7 de estas bases.
- e) De los participantes que no clasificaron a la sesión final, tendrán la opción de repechaje mediante un voucher que se genera al momento de la inscripción con su respectivos datos (nombres y N° de cédula de identidad). Este se ingresará a una tómbola donde se llamarán a 5 (cinco) seleccionados para que puedan participar de la sesión final, donde podrán acceder a los premios estipulados en el punto 7 de estas bases. Estos deben presentarse hasta 90 (noventa) segundos luego de ser nombrados con su cédula de identidad o pasaporte vigentes. De no estar presente en el momento del llamado, se procederá a una nueva extracción, hasta que se encuentren a los 5 (cinco) participantes válidos.
- f) Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las sesiones del torneo, lo que dependerá de la cantidad de jugadores inscritos.
- g) Los participantes deberán presentarse en las máquinas como mínimo 10 (diez) minutos antes de la hora de inicio del torneo. Para ello, deberán mostrar su cedula de identidad, comprobante de inscripción del Torneo y su tarjeta de membresía **Enjoy Club**.
- h) Cada sesión tendrá una duración de 2 (dos) minutos, la cual será controlada por medio de un cronómetro dispuesto para tal efecto. Una vez terminado este periodo de tiempo se dará por finalizada la sesión de forma inmediata.
- i) Una vez finalizada la sesión, el juez del torneo o encargado de Casino, revisará el puntaje obtenido por el participante y los ingresará a la planilla de inscripción, confirmando que el puntaje registrado en esta sesión son los que efectivamente el participante obtuvo en la máquina de azar respectiva al momento de finalizar la sesión. Dicho registro deberá ser firmado por el cliente para transparentar el procedimiento.
- j) Si alguna de las máquinas de azar llegase a tener algún desperfecto (apagar, no generar juego, etc.) al momento del torneo, será reiniciada por personal de Casino Enjoy Antofagasta, dejando fuera de responsabilidad al Casino y no entregando ningún tipo de bonificación al jugador.
- k) Todos los participantes podrán realizar las jugadas que ellos consideren pertinentes, sin que ello afecte o suspenda el tiempo que cada jugador tiene programado para realizar dichas jugadas.
- l) Durante el transcurso del juego no se permitirá ninguna comunicación entre espectadores y participantes.
- m) Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del Juez del Torneo la penalización de aquellos que incurran en esta falta.
- n) Los 3 (tres) participantes de la sesión final que tengan el mejor puntaje serán quienes obtengan los premios ya definidos y asignados por lugares.
- o) Si llegase a existir un empate de puntaje en la sesión de clasificación o en la sesión final, se realizará una sesión extra (ronda de desempate) de 2 (dos) minutos, definiendo al ganador. Si posterior a la ronda extra (ronda de desempate) siguen con el mismo puntaje se procederá a un desempate por lanzamiento de un dado, selección de carta mayor u otro medio de desempate que señale el Casino en su oportunidad.



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



- p) Se realizarán 3 (tres) llamados antes de comenzar alguna sesión. Si el (o los) cliente(s) no llegan a la sesión o llegan cuando esta ya comenzó, dicha sesión quedará con 0 (cero) puntos.
- q) Habrá un tiempo de pausa (entre cada sesión) para preparar las Máquinas para el grupo que participe de la siguiente sesión.
- r) Los valores promocionales de los ganadores serán cargados a su ID de socio Enjoy Club al término del torneo (30 -treinta- minutos como máximo).

**7. Premios**

7.1 Fuentes de recaudación:

-\$500.000 (quinientos mil) en valores promocionales, como aporte de Casino Enjoy Antofagasta.

7.2 Usos de recaudación:

Casino Enjoy Antofagasta entregará los siguientes premios:

- \$500.000(quinientos mil) en valores promocionales, distribuido en los 3 (tres) primeros lugares.

Primer Lugar: \$250.000.- en Valores Promocionales.  
 Segundo Lugar: \$150.000.- en Valores Promocionales.  
 Tercer Lugar: \$100.000.- en Valores Promocionales.

**8. Pago de premios.**

La empresa solicitará a los ganadores del presente Torneo sus datos personales (nombre, RUT, ID, categoría, fecha y firma) para generar el acta de recepción de los valores, los que serán cargados a más tardar 30 (treinta) minutos después de finalizado el torneo. Las condiciones de uso de los valores promocionales se detallan en el punto 13 de estas bases.

**9. Resultados del Torneo**

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS  
CASINO ENJOY ANTOFAGASTA

Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX X de XXXXXXXX de 201X
--

<b>INSCRIPCIONES</b>	
N° Participantes Inscritos	
<b>RECAUDACION</b>	
Aporte Casino (Premios Principales (1.....))	
Total de recaudación	





PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	
Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premio 3 (\$)	
Total de premios (\$)	
Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	



\_\_\_\_\_  
OFICINA DE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR TORNEO

\_\_\_\_\_  
DGT EN TURNO

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios". Por la modalidad de aportes del presente Torneo, este no genera "Win". Los datos correspondientes serán consignados en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

#### 10. Participantes del Torneo.

Podrán participar en el presente Torneo todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra el reglamento del torneo, que hayan cometido defraudación, confabulación, o cualquiera de las conductas descritas en dicho instrumento, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé, Enjoy San Antonio, Enjoy Los Ángeles o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento del Torneo, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.



## **11. Delimitación del área de torneo.**

El torneo se desarrollará con máquinas de azar del fabricante IGT, modelo Cristal Dual, ubicadas en Salón norte bloques N8, N15, N16, N14 de Casino Enjoy Antofagasta.

## **12. Publicidad de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

## **13. Formalidades de la entrega de los Premios.**

### **13.1. Sobre los premios consistentes en Valores promocionales**

El premio será entregado en su totalidad al cliente, quien deberá firmar un documento donde deja constancia de haber recibido el monto en valores promocionales acorde al resultado del sorteo.

En el caso del premio en valores promocionales, para que estos puedan ser canjeados por tickets promocionales o cupones de juego de mesas, el cliente deberá dirigirse a las Cajas de Juego ubicadas en el interior de los salones de juego de Casino Enjoy Antofagasta. Estos serán recibidos y leídos por un sistema computacional que verificará la validez del cupón en relación a día, límite de uso diario, monto y límite horario. Luego de esto, se entregará el ticket promocional para su uso en máquinas de azar o un cupón para uso en mesas según la preferencia del cliente, el cual podrá ser utilizado en las próximas 24 horas desde la entrega de éste.

### **Uso del cupón de juego en mesas de juego.**

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Solo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
  - Black Jack
  - Caribbean Poker
  - Draw Poker

El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.

- El cupón de juego sólo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego y en el evento que el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.

- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, este le será retirado al cliente. Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.

#### Para proceder al canje de los cupones en mesas de juego:

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas, éste deberá canjear su cupón por un cupón de juego en las cajas del casino.

El canje se realiza de la siguiente forma:

Paso 1: El cliente se debe acercar a las cajas de juego, cupón y los documentos necesarios (tales como tarjeta Enjoy Club y/o Cédula de Identidad y/o Pasaporte) indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2: El cajero procede con la validación de las restricciones. En el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa en la caja, y procede con la entrega del cupón de juego válido por el monto especificado en el cupón. Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje en el cupón y escribe el número de socio en el reverso del cupón de juego.

El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido solo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje conforme a lo indicado en éste.

#### Para hacer uso de los cupones en mesas de juego:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

El cliente podrá canjear su Cupón por un cupón de juego o ticket promocional el que será válido para el uso en el día/jornada en que realizó el canje de dicho cupón.

### **13.2. Uso del Ticket promocional en máquinas de azar**

Para utilizar dicho Cupón en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas.

Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.



La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que solo representan una opción de juego. Sólo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.



Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

**Configuración Tipo1.** Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual solo podrá ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

**Configuración Tipo2.** Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.

La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.

Los Ticket Promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje del cupón contenido en la cuponera por el respectivo ticket promocional.

Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

### **13.3. Sobre las Fichas Promocionales**

#### **a) Fichas Promocionales.**

- Son no negociables en caja: no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo ni fichas de valor en la caja.
- Son no negociables en mesas: no pueden ser cambiadas por fichas de valor (negociables) en las mesas de juego.
- Las Fichas Promocionales son indivisibles y pueden ser jugadas en cualquier apuesta que pague uno a uno en las siguientes mesas de juego (siempre y cuando respeten los mínimos y máximos de cada mesa):
  - Black Jack
  - Punto y Banca
  - Midi Punto y Banca



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

- Mini Punto y Banca
- Ruleta Americana y Francesa (solo suertes sencillas)
- Caribbean Poker
- Draw Poker
- Corona y Ancla
- No se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
  - Craps
  - Big Six
  - Go Poker
- Solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional se puede apostar indistintamente.
- En la Ruleta, si el jugador realiza una apuesta a suertes sencillas y el resultado de la jugada es cero (0) o doble cero (00), el jugador pierde la mitad de su apuesta. En estos casos, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- En los juegos de Póker (Caribbean Poker y Draw Poker), las Fichas Promocionales solo pueden ser utilizadas para llevar a cabo las apuestas iniciales (ANTE). Las restantes opciones de apuesta deben ser llevadas a cabo con fichas de valor.
- En Black Jack, si el jugador hace "Black Jack", la apuesta se paga con fichas de valor de acuerdo a las reglas del juego, es decir, 3 a 2 o 1 a 1 según sea el caso.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y, si lo desea, complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá ajustarse.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, mas no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, ésta última le será retirada al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las



manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos, excepto en Corona y Ancla ya que en este juego no se puede empatar.

- Si el resultado de la apuesta realizada con Fichas Promocionales favorece al cliente, el casino pagará con fichas de valor según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.

#### **14. Otras normas o reglas.**

##### **14.1. Publicidad de los participantes y premios.**

Los jugadores participantes del presente Torneo autorizan expresamente a Casino Enjoy Antofagasta para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Casino Enjoy Antofagasta por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino Enjoy Antofagasta advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

##### **14.2. Prohibición uso marcas ajenas.**

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sea Enjoy. Esta prohibición se extiende a los participantes en las máquinas de azar y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo o representante de Casino Enjoy Antofagasta, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

#### **15. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

##### **a. Política de modificación de las bases.**

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

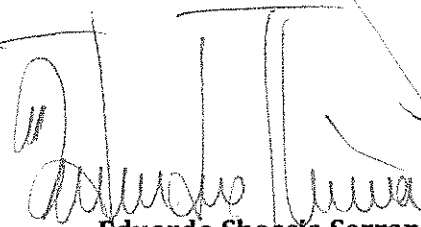
**16. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a la Sociedad "**Operaciones El Escorial S.A.**", consta de Escritura Pública de fecha 24 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

  
**Eduardo Sboccia Serrano**  
**P.p. Operaciones El Escorial S.A.**

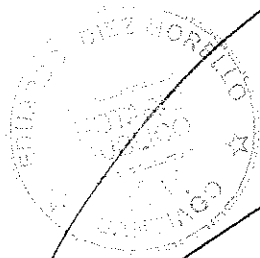
AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



Cert. N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>



AUTORIZO LA FIRMA DEL DORSO DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO, C.I NAC N° 8.198.872-2, EN REPRESENTACIÓN DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., RUT N° 99.597.870-9.- SANTIAGO, 19 DE FEBRERO DE 2020



A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the notary seal.



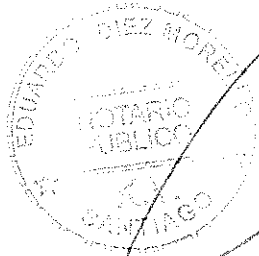
Cert N° 123456839390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Dicho documento consta de siete FOJAS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 2830

Documento 824 Santiago



19 FEB 2020

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the notary seal and the date stamp.